



CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
PERIODO 2024-2028

DIRECTORIO 2024-2026

LIC. LEONEL ALPÍZAR SOLORZANO

PRESIDENTE

SRTA. GRACIELA VARGAS MURILLO

VICEPRESIDENTA

REGIDURIAS

REGIDOR (a) PROPIETARIO (a)	
PARTIDO	NOMBRE
PLN	GRACIELA ARGENTINA VARGAS MURILLO
PLN	LEONEL ALPIZAR SOLORZANO
PUSC	JOSE ABRAHAM CARVAJAL MARIN
PUSC	JEANNETTE MORA JIMENEZ
UP	WILBERT ANTONIO SOTO MONTERO
REGIDOR (a) SUPLENTE	
PLN	MANUELA HERNANDEZ AGÜERO
PLN	CARLOS ALBERTO MONTERO BERROCAL
PUSC	CARLOS HUMBERO FUENTES RODRIGUEZ
PUSC	ROCIO MARIELA VARGAS SOTO
UP	JOSE RONNY SANDI CHAVARRIA

SÍNDICATURAS

CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30

1

OROTINA PUSC SINDICATURA PROPIETARIA	ANA BEATRIZ UMAÑA GONZALEZ
SUPLENTE	EDUARDO ANDRES SANDI LEON
EL MASTATE PLN SINDICATURA PROPIETARIO	RUBEN ALBERTO LEDEZMA VINDAS
SUPLENTE	MONTSERRAT VALERIA MONTERO SOSA
HACIENDA VIEJA PUSC PROPIETARIO	GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ ROJAS
SUPLENTE	CELIA AGUILAR SALAZAR
COYOLAR PLN PROPIETARIA	BERNICE SHANTANY JAMES ROGERS
SUPLENTE	RIGOBERTO CHAVARRIA ESPINOZA
LA CEIBA PLN PROPIETARIO	LUIS EMILIO ALPIZAR SOLORZANO
SUPLENTE	LINNETH RUIZ MIRANDA

2

MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN)

3

MIEMBROS AUSENTES (CON JUSTIFICACIÓN)

4

MIEMBROS QUE FUNGUEN COMO PROPIETARIOS



CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

FUNCIONARIOS MUNICIPALES PRESENTES

MBA. MARGOT MONTERO JIMENEZ

ALCALDESA

LIC. RANDALL MARIN OROZCO

PRIMER VICEALCALDE

SRA. KATIA MARIA SALAS CASTRO

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

ORDEN DEL DIA

1.-COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

2.- AUDIENCIAS

3.-APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

4. -TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA

5-DICTÁMEN DE COMISIONES

6.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS

ADMINISTRATIVAS

7.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

8.-TERMINA LA SESIÓN.

1.-COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

2.-AUDIENCIAS

NO HUBO.

3.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1.- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 03-2024

OBSERVACIONES:

1.-LA SEÑORA ALCALDESA

84- Renglón 15, es que le falto Fuentes adelante.

CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30

1 EL CONCEJO MUNICIPAL UNA VEZ CONOCIDA Y ANALIZADA EL ACTA DE LA
2 SESIÓN ORDINARIA 03, CELEBRADA EL DIA 14/05/2024 ACUERDA SU APROBACIÓN.

3 VOTOS A FAVOR: CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS.

4 **1.- ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 04-2024**

5 **OBSERVACIONES:**

6 EL CONCEJO MUNICIPAL UNA VEZ CONOCIDA Y ANALIZADA EL ACTA DE LA
7 SESIÓN EXTRAORDINARIA 04, CELEBRADA EL DIA 16/05/2024 ACUERDA SU
8 APROBACIÓN.

9 VOTOS A FAVOR: CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS.

10 **4.-TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE A CRITERIO DE LA**

11 **PRESIDENCIA**

12 **1.- OFICIO MPO-SCM-1447-2024, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2024 FIRMADO POR**
13 **EDITH CAMPOS VÍQUEZ, SECRETARIA, CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD**

14 **DEL CANTÓN DE POAS. DIRIGIDO A**

15
16 Señora

17 Ana Cecilia Domian Asenjo

18 Directora Regional Alajuela

19 Notificar: DRE.Alajuela@mep.go.cr

20 Señora

21 Anna Katharina Müller Castro

22 Ministra Ministerio de Educación Pública

23 Notificar: despachoministerial@mep.go.cr

24 **Municipalidades del País**

25 **ASUNTO:**

26 SE ANALICE EL CAMBIO DE VALOR EN CRITERIO DE TERRITORIALIDAD PARA
INGRESOS DE ESTUDIANTES A CENTROS EDUCATIVOS DE SECUNDARIA.



CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Me permito transcribir el ACUERDO NO. 0016-05-2024 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 002-2024 celebrada el día 07 de mayo del año en curso, que dice:

Moción presentada por los Regidores Suplentes: Heriberto Salazar Agüero y Marco Vinicio Valverde Solís. **Acogida por los Regidores Propietarios:** Yensy Corella, Roy Chaves, Tatiana Bolaños, Viviana Víquez, Fernando Trejos.

Considerando:

- 1- El CTP de San Rafael de Poás, es un centro de educación secundaria que nace para dar respuesta a la necesidad de educación técnica en todo el cantón de Poás.
- 2- Este centro de estudios además ha acogido el ingreso en años anteriores a estudiantes fuera del cantón, procedente de Santa Gertrudis Grecia, Tambor, Quebradas de Alajuela y Cacao, entre otros.
- 3- Que en los últimos años se ha visto limitado los cupos a estudiantes de distritos como Carrillos y Sabana Redonda.
- 4- Que, en este año 2024, para séptimo año ingresaron 107 estudiantes, de los cuales solo el 2.8% son provenientes del distrito de Carrillos y 2.8% del distrito Sabana Redonda.
- 5- Que, analizando la información, para este centro educativo se establece como criterio de ingreso lo establecido en el oficio DREA-102-2023, a saber:
 - 50% territorialidad
 - 35% Promedio Notas.
 - 15% Promedio Conducta.
- 6- Que este criterio de ingreso no asegura la selección de los mejores, pues se le da mayor importancia a la cercanía a las instalaciones del CTP que a los promedios de notas y conducta.
- 7- Que un criterio de ingreso por competencias es más justo y equitativo, pues abarca todo el cantón y a su vez asegura que las personas más capacitadas y comprometidas sean las seleccionadas lo que al mismo tiempo certifica su permanencia en la institución
- 8- Que, analizando la situación actual con respecto a la normativa que la DREA-MEP establece para los centros educativos del cantón, se percibe en este órgano colegiado una necesidad de mejora en criterios de igualdad de acceso y oportunidades para los estudiantes que provienen de los distritos de Carrillos y Sabana Redonda que desean cursar la secundaria en el CTP San Rafael de Poás. Esto debido a que el criterio de territorialidad marca mucha diferencia entre los demás estudiantes, y aunque existan aprendientes de Carrillos y Sabana Redonda con promedios mejores, ya son condicionados por este criterio para optar por un cupo en el CTP San Rafael de Poás.
- 9- Que, actualmente en Occidente se está construyendo una Zona Franca que generará miles de empleos a los habitantes de la región, por ende, hay necesidad de formar personas especializadas en áreas técnicas.
- 10- Que, el CTP San Rafael de Poás, se convierte en un aliado estratégico para la formación de estas competencias técnicas en los aprendientes y dar respuesta a estas necesidades empresariales.
- 11- Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Poas días atrás declaró de interés cantonal el CTP San Rafael de Poás, a fin de poder hacer una inversión cercana a los cincuenta millones de colones para acondicionar un aula para poder impartir la rama de mecánica de precisión.
- 12- Que el cantón de Poas lo conforman cinco distritos a saber: San Pedro, San Rafael, San Juan, Sabana Redonda y Carrillos.
- 13- Que, en el considerando 12 indica de la ley Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense N° 40955-MEP indica “Que la educación inclusiva implica el acceso a una educación de calidad para todos, incluyendo a la población con discapacidad, sin ningún tipo de discriminación, lo cual

CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30

exige una transformación profunda de los sistemas educativos, la puesta en ejecución de políticas y programas educativos que garanticen el acceso y permanencia en todos los niveles y modalidades.”

14- Que, los Regidores pueden dispensar del trámite de comisión la presente propuesta.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 0016-05-2024.

El Concejo Municipal de Poás, con fundamento en los considerandos expuestos. **SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Solicitar a la señora Ana Cecilia Domian Asenjo, Directora Regional Alajuela o su instancia correspondiente la gestión de sus buenos oficios para que se analice por favor el cambio de valor en criterio de territorialidad para el ingreso de estudiantes a Centros Educativos de Secundaria, con el fin de que se promueva la accesibilidad, igualdad de una forma más equitativa para los egresados de primaria de zonas más alejadas, con el fin que se aumente el valor del criterio en excelencia académica por sus promedios de notas y no sean condicionados por el lugar donde viven para los estudiantes que aspiran ingresar a 7mo año en el año 2025. De esta manera se sugiere respetuosamente la siguiente propuesta para su consideración:

- 50% Promedio Notas.
- 25% Promedio Conducta.
- 25% Territorialidad.

Votan a favor los regidores Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gomez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada y Luis Fernando Trejos Madrigal. Un voto en contra de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde. **CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SE CONOCE.

2.-TRAMITE 4955-24 – OFICIO DREA-SEC09-CON-035-024 DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, DIRECTOR COLEGIO NOCTURNO DE OROTINA Y Msc. MINOR VARGAS GUTIERREZ, VB. SUPERVISOR DE CIRCUITO EDUCATIVO.

ASUNTO: PROPUESTA DE TERNA PARA LA SUSTITUCIÓN DE DOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO NOCTURNO DE OROTINA



CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

1

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la sustitución de dos miembros de la "Junta Administrativa Colegio Nocturno de Orotina" cédula jurídica 3-008-880287, debido a renuncia del señor Leonel Alpizar Solórzano cédula 203450933 y de José Ronny Sandí Chavarria cédula 107740283, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Doralys Berrocal Vega **	602810745
Cristina de los Ángeles Navarro Jiménez	603580177
Silvia Emilce Elizondo Vásquez	203710139

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Gustavo Adolfo Angulo Álvarez **	111070199
Cesar Jesús Vargas Lara	603890949
Willy Vargas Vargas	110250241

2

3

NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN

4

SE NOMBRA A LOS SEÑORES

5

Doralys Berrocal Vega **	602810745
--------------------------	-----------

6

7

Gustavo Adolfo Angulo Álvarez **	111070199
----------------------------------	-----------

8

EN SUSTITUCIÓN DE DOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO
 NOCTURNO DE OROTINA

9

10

SE CONVOCAN PARA SU DEBIDA JURAMENTACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA A
 LLEVARSE A CABO EL DÍA LUNES 27 DE MAYO DEL 2024, A LAS 6.00 P.M., EN LA
 SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. SE DISPENSA DE TRAMITE DE
 COMISIÓN Y SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11

12

13

14

3.- COPIA DE OFICIO MB-SM-OFI-209-2024-2028 DE FECHA 15 DE MAYO DEL

15

FIRMADO POR MARIANELA ARIAS LEÓN, SECRETARIA DEL CONCEJO

16

MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE BAGACES, DIRIGIDO A

CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30

1 Señores (as)

2 Concejo Municipal de Alajuela.

3 **Asunto:** Notificación de acuerdo N° 13-04-2024-2028.

4 Reciba un cordial saludo de mi parte. Al mismo tiempo me permito transcribir
5 **ACUERDO N° 13-04-2024-2028, ARTÍCULO V.** Tomado en **SESIÓN ORDINARIA**
6 **CUATRO- DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTIOCHO**, celebrada el
7 Martes 14 de Mayo del 2024.

8 **INCISO 7 CONSECUTIVO SEC-CON-2024#23.**

9 Consecutivo SEC-CON-2024#23, Oficio MA-SCM-1045-2024, Municipalidad de
10 Alajuela. Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.º
11 2, capítulo V de la Sesión Ordinaria N.º 19-2024 del martes 07 de mayo del 2024,
12 en relación al expediente N.º24.153 "CREACIÓN DEL CANTÓN XVII, PROVINCIA
13 DE ALAJUELA, OJO DE AGUA". Este honorable Concejo Municipal acuerda: 1º
14 Eximir del trámite de comisión la presente consulta Obligatoria Oficio N°AL-CPGOB-
15 0627-2024 Exp. 24.153. Proyecto de Ley "Creación del Cantón XVII, Provincia de
16 Alajuela, Ojo de Agua". 2º Aprobar recomendar y pronunciarse a favor de la
17 Creación del Cantón XVII, Provincia de Alajuela, Ojo de Agua" Proyecto de Ley Exp.

18 **Señor Presidente, Orlando Villegas 2024-2026:** Se da por recibido, se dispensa
19 de comisión, se da el voto de apoyo respectivo. Con 5 votos a favor y cero en contra.

20 *Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José*
21 *Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz.*

(ACUERDO 13-04-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE
APROBADO.

SE CONOCE.

19 **4.-OFICIO S.G.21-25-2755-24 DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2024 FIRMADO POR**
20 **ALBINO VARGAS BARRANTES SECRETARIO GENERAL, ASOCIACIÓN NACIONAL**
21 **DE EMPLEADOS PUBLICOS (ANEP)**

***ASUNTO:** Posición oficial de la ANEP acerca del Diálogo Social y los Acuerdos de Paz Laboral, el fortalecimiento estratégico del régimen municipal, la lucha contra la corrupción y por la transparencia total de la gestión, el empoderamiento ciudadano y la máxima protección de los derechos laborales, económicos y sociales del personal municipal costarricense.*



CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

1 Les saludamos con el respeto que les corresponde y que se merecen producto de un proceso democrático de
2 elección que les llevó a la gestión político-ejecutiva de los diferentes gobiernos locales de Costa Rica.

3 Es nuestro sincero deseo que su gestión alcance los mayores niveles de éxito para beneficio de toda la
4 población del cantón que ustedes representan y para la consolidación del Régimen Municipal como la forma
5 de gobierno más cercana a la ciudadanía y, por tanto, donde la democracia tiene enormes potencialidades de
6 desarrollo transformador.

7 Con la autoridad político-legal y ético moral que nos asiste, al ser la organización sindical más representativa
8 del sector municipal nacional, la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), deja
9 expresión firme, por este medio, de lo siguiente:

10 **PRIMERO:** Nuestra organización cree en el diálogo social, obrero-patronal, como la forma más idónea de
11 resolución de los diferendos producto de la gestión cotidiana institucional entre quienes la dirigen y quienes
12 la ejecutan.

13 **SEGUNDO:** En ese sentido, creemos que el más elaborado instrumento de nuestra legislación laboral en
14 materia de Derecho Colectivo, la Convención Colectiva de Trabajo (CCT), es un verdadero medio para construir
15 un real Acuerdo de Paz Obrero-Patronal que, integralmente hablando, garantice el éxito de la gestión político-
16 ejecutivo de la municipalidad. Como bien es sabido, la CCT está comprendida en nuestra legislación ordinaria,
17 el Código de Trabajo, desde 1943; y en nuestra Constitución Política, desde 1949. Además, en diversa
18 normativa emitida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que les da contenido en la legislación
19 internacional de carácter obrero, de la cual Costa Rica es adherente pleno; sin hablar de los contenidos a este
20 nivel de la Doctrina Social de la Iglesia Católica que animan e inspiran los postulados constitucionales de
21 carácter social insertos en la Carta Magna del 7 de noviembre de 1949.

22 **TERCERO:** Ahora bien, La CCT ha consolidado su estatus jurídico nacional e internacional, con el dictado por
23 parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), de la Opinión Consultiva OC 27/21, *Sobre*
24 *la Libertad Sindical, la Negociación Colectiva y el Derecho de Huelga y su relación con otros derechos, con*
25 *Perspectiva de Género*, emitida el 5 de mayo de 2021; la cual tiene para Costa Rica vinculatoriedad obligante
26 por la adhesión militante del país a la Doctrina de los Derechos Humanos (DD.HH.) y los diversos tratados,
27 tanto continentales como globales, que le dan sustento a la misma; tratados firmados, ratificados por nuestra
28 Asamblea Legislativa convirtiéndolos en leyes de la República. Las anteriores autoridades políticas
29 municipales fueron puestas en autos de la existencia de la OC 27/21 de la Corte IDH y del carácter de
30 vinculatoriedad obligante para todas las autoridades políticas de la República de Costa Rica que la misma
31 representa.

32 **CUARTO:** Precisamente, sobre la vinculatoriedad obligante para el país que implica la OC 27/21 de la Corte
33 IDH, anexamos a la presente comunicación el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República
34 (PGR), No. PGR-C-036 de 04 de marzo de 2024. Dentro del apartado de Conclusiones de tal pronunciamiento
35 citamos la que aparece con el acápite d) que indica: "A partir de ello, nuestra Sala Constitucional ha
36 reconocido el carácter vinculante de las resoluciones de la Corte IDH emitidas tanto en el ámbito contencioso
37 como en el consultivo". (El subrayado es nuestro). Adjuntamos a la presente el indicado pronunciamiento PGR.

38 **QUINTO:** En tal sentido procederá a la ANEP, en conjunto con sus respectivas directivas seccionales en cada
39 municipalidad, a fortalecer las CCT; ya sea, procurando su cumplimiento estricto en las entidades donde ya
40 existen y/o fomentando su renegociación cuando proceda; e, indudablemente, impulsando su instauración
41 donde todavía no existen. Impulsaremos los procesos necesarios para un trabajo decente, para la paz laboral
42 cotidiana y para la cercanía comunal-vecinal a su gobierno local.

43 **SEXTO:** ANEP está comprometida con todas aquellas acciones político-institucionales que tiendan al
44 fortalecimiento de la calidad y de la oportunidad de los servicios públicos que la corporación municipal bajo
45 su conducción política promueva e impulse; a denunciar de manera pública los procedimientos irregulares intra-
46 muros, o colusiones público-privadas en contra del patrimonio financiero municipal; a fomentar una fuerte
47 cultura de valores éticos entre el personal municipal para la generación de un fuerte muro moral que ataje
48 toda forma de corrupción por más mínima que sea.

CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30

1 **SÉTIMO:** Es criterio de la ANEP que en el futuro no muy lejano las municipalidades van a adquirir mayor
2 preponderancia en el desarrollo político-democrático y económico social de nuestro país, con papeles
3 relevantes en cuando a la reducción de la desigualdad que ya nos atormenta. Por tanto, estimamos que ha
4 llegado la hora de la remunicipalización, es decir, se debe proceder a la recuperación directa de servicios
5 municipales que han sido privatizados en los últimos tiempos; como mecanismo idóneo de fortalecer la
6 institucionalidad municipal para el bien común y no para seguir potenciando el lucro privado que, bien
7 sabemos, tiende a la concentración del ingreso y no a la inclusión económico-social.

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
Apreciamos mucho vuestra respuesta y fundamentamos la necesidad de que se nos responda en las
siguientes consideraciones jurídicas.

SOLICITUD Y DERECHO DE PETICIÓN
(Artículos 27 de la Constitución Política y
Ley de Regulación del Derecho de Petición número 9097)

DERECHO DE PETICIÓN

Nuestro ordenamiento jurídico tiene garantizado este derecho en el texto constitucional. El artículo 27 de la
Constitución Política establece a la letra lo que sigue:

*“...Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o
entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución”.*

Este numeral de nuestra carta fundamental está incorporado en el Título IV, de los “Derechos y Garantías
Individuales”, por lo que, en esencia, se trata de un derecho fundamental, o bien, una situación jurídica de
poder mediante la cual, el justiciable puede exigir de la autoridad administrativa información de naturaleza
o de interés público.

La Sala Constitucional, en el fallo número 13317-2021 de las 9:30 horas del 11 de junio del año 2021
indicó:

*puede ejercer el derecho de petición, individual o colectivamente, en los términos y con los efectos
establecidos por la presente ley y sin que de su ejercicio pueda derivarse ningún perjuicio o sanción para el
peticionario. Todo lo anterior se ajustará al precepto establecido en el artículo 27 de la Constitución Política
de la República de Costa Rica.”*

Por su parte, el numeral 2 ídem regula los potenciales destinatarios, particularmente se menciona:

*“...ARTÍCULO 2.- Destinatarios. El derecho de petición podrá ejercerse ante cualquier institución,
administración pública o autoridad pública, tanto del sector centralizado como descentralizado del Estado,
así como aquellos entes públicos, con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado,
respecto de las materias de su competencia, cualquiera que sea el ámbito institucional, territorial o funcional*



CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30

1

de esta. Procederá, además, el derecho de petición ante sujetos de derecho privado cuando estos ejerciten alguna actividad de interés pública, administren y/o manejen fondos públicos o ejerzan alguna potestad pública de forma temporal o permanente”.

La Ley 9097, además, establece en su artículo 11 que se debe notificar su contestación a la persona que ha presentado la petición, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde la fecha de su presentación. Asimismo, podrá convocar, si así lo considera necesario, a los peticionarios en audiencia especial para responder a su petición de forma directa. Cuando la petición se estime fundada, la autoridad o el órgano competente para conocer de ella vendrá obligado a atenderla y a adoptar las medidas que estime oportunas a fin de lograr su plena efectividad, incluyendo, en su caso, el impulso de los procedimientos necesarios para adoptar una disposición de carácter general.

La contestación recogerá, al menos, los términos en los que la petición ha sido tomada en consideración por parte de la autoridad o el órgano competente e incorporará las razones y los motivos por los que se acuerda acceder a la petición o no hacerlo. En caso de que como resultado de la petición se haya adoptado cualquier acuerdo, medida o resolución específica, se agregará a la contestación.

A mayor abundamiento de motivos, el artículo 12 de esta normativa garantiza la protección jurisdiccional. La Sala Constitucional ha garantizado este derecho fundamental, verbigracia, en el voto 13317 antes citado, sin embargo, existen otros antecedentes, donde esta garantía ha sido protegida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, fallos números 437-2021 de las 8:00 horas del 7 de abril del año 2021 y 249-2021 de las 7:40 horas del 14 de abril del mismo año, permitiéndosele al promovente, incluso, exigir las responsabilidades correspondientes por la vía del amparo de legalidad.

2

3

SE CONOCE.

4

5.- OFICIO SMA-028-05-2024 DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2024, FIRMADO

5

POR VIVIAN ELENA LEANDRO FIGUEROA, SECRETARA MUNICIPAL a.i.,

6

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO

7

ASUNTO: REFERENCIA VOTO DE APOYO A LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA

8

Por este medio me permito saludarle muy respetuosamente y a la vez, para los fines que persiguen, informarle el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Extraordinaria #002 del 09 de mayo del 2024, y que para lo que interesa dice:

ARTICULO. III. PUNTO.2. INCISO.2.4. APARTE.2.4.4.

1. Leído que fue el oficio SEC-6445-2024, de la Municipalidad de Grecia, en la que presentan moción sobre la quema de cañales y apoyo al proyecto de ley 23.485. La regidora presidenta Dora Ramírez Meléndez: para poder dar apoyo somete a votación y SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores, Estefanny Edith Guillen Ramirez, Geiner Francisco Masis Ramirez, Victor Manuel Badilla Valverde, Dora Emilia Ramirez Melendez, y Walter Dario Carpio Viquez, este concejo resuelve: 1. Brindar voto de apoyo a la gestión de la Municipalidad de Grecia, que fuera comunicado mediante el oficio SEC-6445-2024. SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Estefanny Edith Guillen Ramirez, Geiner Francisco Masis Ramirez, Victor Manuel Badilla Valverde, Dora Emilia Ramirez Melendez, Walter Dario Carpio Viquez se

CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30

1 dispone el Concejo Municipal de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como **ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3 **SE CONOCE.**

4 **6.- TRAMITE 4996-24 FIRMADO POR MSC. JAYRO JOSÉ MORA VENEGAS,**
5 **DIRECTOR ESCUELA RICARDO BATALLA PÉREZ, CASCAJAL. CEIBA. OROTINA**
6 **Y Msc. MINOR VARGAS GUTIERREZ, VB. SUPERVISOR DE CIRCUITO**
7 **EDUCATIVO.**

8 **ASUNTO: PROPUESTA DE TERNA PARA SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA DE UNA**
9 **MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN**

10 En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la sustitución por renuncia de miembro de la Junta de Educación Escuela Ricardo Batalla Pérez cédula jurídica 3-008-156003, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Marcos Méndez Chaverri	117060422
Jonathan Esteban Castellón Pérez	603910159
María José Mora Venegas	604380024

11 **EL CONCEJO MUNICIPAL NOMBRA AL SEÑOR**

12

Nombre	Cédula
Marcos Méndez Chaverri	117060422

13

14 **EN SUSTITUCIÓN DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESCUELA**
15 **RICARDO BATALLA PÉREZ, DE CASCAJAL**
16 **SE CONVOCA PARA SU DEBIDA JURAMENTACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA A**
17 **LLEVARSE A CABO EL DÍA LUNES 27 DE MAYO DEL 2024, A LAS 6.00 P.M., EN LA**
18 **SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. SE DISPENSA DE TRAMITE DE**
19 **COMISIÓN Y SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30

1 **7.-CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO DE UNIDAD DE CAPACITACIÓN Y**
2 **FORMACION, DEPARTAMENTO GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL,**
3 **INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL.**

4 **ASUNTO:** Convocatoria: Programa Nacional de Capacitación para Concejos de Distrito IFAM -
5 UNED Módulo I

6 **SE CONOCE.**

7 **8.-CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO DE UNIDAD DE CAPACITACIÓN Y**
8 **FORMACION, DEPARTAMENTO GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL,**
9 **INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL.**

10 **ASUNTO.** INVESTIGACIÓN MINISTERIO PÚBLICO

11 **SE CONOCE.**

12 **9.-CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO DE UNIDAD DE CAPACITACIÓN Y**
13 **FORMACION, DEPARTAMENTO GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL,**
14 **INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL.**

15 **ASUNTO.** FAMILIARIZÁNDOSE CON LAS NIC-SP

16 **SE CONOCE.**

17 **10.- TRAMITE 5000-24 DE NOTA RECIBIDA EL DÍA 17 DE MAYO DEL 2024,**

18 **FIRMADA POR RODRIGO NUÑEZ CASTILLO**

19 **ASUNTO:** PROBLEMÁTICA DE ALCANTARILLADO

CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30

1 Reciban cordial saludo de mi parte y al mismo tiempo externarle la bienvenida al nuevo
2 consejo municipal para este período 2024.

3 Quiero hacer de su conocimiento la situación que se viene presentando con el
4 alcantarillado en nuestra comunidad Santa Rita, exactamente donde culmina el asfaltado
5 o sea del nuevo puente recién construido hasta el cruce que conduce hacia la
6 Urbanización Campo Claro.

7 Esta situación con las aguas pluviales me está ocasionando graves daños en la entrada
8 principal de mi casa, ya que las aguas corren por media calle y al llegar al puente se
9 acumula allí formándose un gran lago y al no tener salida hacia al río, toma el rumbo hacia
10 la propiedad, ocasionándome zanjias debido al arrastre del material. Quiero indicar que la
11 estación lluviosa apenas está iniciando, por lo tanto, entre más lluvias más daños me va a
12 ocasionar en dicha entrada.

13 Agradeciendo de antemano toda la colaboración que ustedes nos puedan brindar como
14 municipio. Se suscribe

15 **ESO ES UN TRÁMITE MERAMENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, POR LO**
16 **TANTO SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE DE**
17 **SEGUIMIENTO Y NOS ESTE INFORMANDO LA SOLUCIÓN QUE SE PUEDA DAR.**

18 **5.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

19 **I.- COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS**

20 **CONCEJO MUNICIPAL**

21 **PERIODO 2024-2026**

22 **SESION ORDINARIA N° COP-03-2024-2026**

23 Celebrada por la COMISION DE OBRAS PUBLICAS, siendo las 2:00 pm del día 20 de mayo
del 2024, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.

REGIDORES PROPIETARIOS, MIEMBROS DE LA COMISIÓN SEÑORES (AS):

LEONEL ALPIZAR SOLORZANO

JEANNETTE MORA

WILBERT ANTONIO SOTO MONTERO



CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30

AGENDA:

1.- INFORME SOBRE MOVILIDAD PEATONAL ACERA MEGA SUPER

**CONSIDERANDO QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE ANALIZADO SE
ENCUENTRA:**

51. Explicito el artículo 4, inciso b) de la ley N.7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad, refiere como obligación del estado, garantizar que el entorno sea accesible para que las personas lo usen y disfruten y en el numeral 41 de la misma ley, se nos señala también que las aceras deberán efectuarse conforme a las especificaciones técnicas reglamentarias de los organismos públicos y privados encargados de la materia. De lo anterior queda claro que se debe tomar en cuenta las necesidades especiales de diferentes tipos de personas para que no sean excluidas, que existan facilidades de acceso y que los espacios puedan ser utilizados sin riesgo alguno.

132. Que como es sabido, la zona donde se ubica el Supermercado Mega Super, es de alto tránsito de vehículos y de personas, por lo que es fundamental conocer la situación actual del tema de las aceras, refiérase al oficio MO-SCM-298-21-2020-2024 con acta de sesión ordinaria celebrada el 15 de junio de 2021 y remitida en su momento al señor alcalde.

RESULTANDO:

183. Que al existir un oficio MO-A-DPDT-CT-108-2021 y elaborado en su momento por el Ingeniero Nabid Gutiérrez Venegas de Control Territorial y el oficio MO-A-DPDT-004-2022 del Ingeniero Juan Pablo González Calderón, de Planificación y Desarrollo Territorial en donde en lo de interés indica:

A. Definir mediante topografía y con recurso municipal la ubicación de los linderos de los terrenos del Mega Super y el centro comercial vecino.

B. Técnica y financieramente se definió que lo más recomendable era realizar una demarcación de paso peatonal de acuerdo a la normativa vigente, para advertir a los conductores de los vehículos del tránsito peatonal existente, así como el respeto de dicho espacio y se evite el estacionamiento de vehículos en la zona demarcada.

CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30

1 C. Mediante la donación de pintura por parte de los propietarios, se realizó la demarcación
2 de aproximadamente 115 metros de paso peatonal.

3 D. Y se les indico a los propietarios velar por la no obstrucción del paso peatonal.

4 **POR TANTO: CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, ESTA**
5 **COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**
6 **TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

7 A. Se da por leído.

8 B. Solicitar a la administración una revisión de la situación actual del tema de las
9 aceras de la zona donde se ubica el supermercado Mega Super, en Orotina y se
10 informe al Concejo Municipal.

11 **VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12 EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN

13 **SESION ORDINARIA N° COP-03-2024-2026-1**

14 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15 **2.- PLAZA GUAYABAL**

16 **CONSIDERANDO QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE ANALIZADO SE**
17 **ENCUENTRA:**

181. La resolución por parte de la administración.

19 **POR TANTO: CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN**
20 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE**
21 **ACUERDO:**

22 **1. Se archiva el oficio y se da por concluido.**

23 EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN

24 **SESION ORDINARIA N° COP-03-2024-2026-2**

25 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

26 **3-PROBLEMÁTICA CON ACUEDUCTO DE UVITA Y TRINIDAD**



CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30

1 **CONSIDERANDO QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE ANALIZADO SE**
2 **ENCUENTRA:**

31. El oficio **MO-CM-0304-23-2020-2024** del 11 de abril 2024 de 2023 y con nota presentada por la
4 señora Elizabeth Aparicio Solís para conocimiento y fines consiguientes.

5 **CONSIDERANDO:**

62. Que el servicio de agua potable es el concepto más básico para la vida, el progreso y desarrollo y
7 como tal es un derecho humano tutelado en el artículo 50 de nuestra constitución política y ser
8 un tema de interés público.

93. En los últimos años las comunidades de Uvita y la Trinidad están presentando serios problemas
10 con el abastecimiento de agua potable y que no se da solución alguna, los faltantes de agua se
11 dan sin avisos oportunos para recoger líquido, no se dan atenciones a consultas o documentos.

124. El interés de estas comunidades es que se les dé una solución al ser esto un tema de salud pública
13 y no pueden seguir esperando.

145. Entre las situaciones expuestas en la nota de la señora Elizabeth Aparicio se dan periodos de
15 cortes de agua de hasta 5 días, afectando los quehaceres diarios, la economía local y la atención a
16 otras actividades, como el cierre de la escuela, violentando el derecho de los niños a la
17 educación.

18 **RESULTANDO:**

19 Que la situación que actualmente viven las comunidades de la Uvita y la Trinidad debe ser
20 abordada de manera urgente, esto en la búsqueda de que prevalezcan los derechos de los vecinos
21 en donde la mayor afectación la tienen adultos mayores y niños.

22 **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN
23 RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE
24 ACUERDO:

25 1.-Se solicita a la administración un informe detallado del seguimiento a esta situación
26 expuesta por los vecinos de la Uvita y la Trinidad.

CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30

1 2-Que el Concejo Municipal apruebe por unanimidad una sesión extraordinaria en donde los
2 vecinos de las comunidades afectadas y personeros del AYA puedan exponer las situaciones
3 acá vistas y las posibles soluciones en el menor tiempo posible dado que es un tema de interés
4 público.

5 **VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6 EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN

7 **SESION ORDINARIA N° COP-03-2024-2026-3**

8 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9 **II.- COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

10 **CONCEJO MUNICIPAL**

11 **PERIODO 2024-2026**

12 **SESION ORDINARIA N° CAJ-03-2024-2026**

13 Celebrada por la COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, siendo las 3:00 pm del día 20 de
14 mayo del 2024, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.

15 **REGIDORES PROPIETARIOS, MIEMBROS DE LA COMISIÓN SEÑORES (AS):**

16 **LEONEL ALPIZAR SOLORZANO**

17 **JEANNETTE MORA**

18 **JOSE RONNY SANDI CHAVARRIA**

19 **AGENDA:**

20 **1.- REFORMA DEL REGLAMENTO DEL MERCADO MUNICIPAL DE OROTINA.**

21 **ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**
22 **TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

- 23 4. Con fundamento expuesto y adjuntando los criterios técnicos y jurídicos, MO-A-AJ-029-
24 2024 de la Asesoría Jurídica, MO-A-AID-002-2024 de la Coordinación de
25 Administración interna y MO-A-DH—015-2024 de la Dirección de Hacienda y bajo el
26 oficio MO-A-0106-24-2020-2024 del 29 de enero de 2024 se apruebe la propuesta de
27 reforma del Reglamento del Mercado Municipal que pretende modificar el artículo 13.



CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30

1 5. Que los alcances de la propuesta facilitan la gestión de los concesionarios tendientes a
2 acreditar la cesión de los derechos bajo la figura de “designación de beneficiarios” sin
3 afectar la formalidad y fiabilidad de los actos.

4 **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN
5 RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE
6 ACUERDO:

7 1.- Publicar en la Gaceta el proyecto “Reforma al Artículo 13 del Reglamento del
8 Mercado Municipal” cuyo texto se transcribe en el Considerando 1 del informe, para
9 consulta pública por el plazo de diez días conforme con el artículo 43 del Código
10 Municipal.

11 2- Instruir a la Alcaldía para que gestione dicha publicación y que, una vez vencido el
12 plazo de consulta, remita nuevamente el asunto al Concejo Municipal para resolver sobre
13 la aprobación del proyecto.

14 **VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15 EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN

16 **SESION ORDINARIA N° CAJ-03-2024-2026-1**

17 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

18
19 **2- REFORMA AL REGLAMENTO TARIFARIO PARA LA GESTION INTEGRAL**
20 **DE RESIDUOS SOLIDOS DEL CANTON DE OROTINA.**

21 **ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**
22 **TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

23 1. Con fundamento expuesto y adjuntando los criterios técnicos y jurídicos MO-A-AJ-0301-
24 2022 de la Asesoría Jurídica, MO-A-DPDT-GA-0120-2022 de la Unidad de Gestión
25 Ambiental y MO-A-DH-184-2022 de la Dirección de Hacienda y bajo el oficio MO-A-
26 0991-21-2020-2024 del 22 de octubre de 2021 se presentó la propuesta de reforma al
27 Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Orotina.

CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30

1 2. Que el propósito de dicha reforma es verificar las modificaciones vigentes a raíz de las
2 nuevas competencias en materia de multas asignadas a las municipalidades en la ley N.
3 9825.

4 3. Que, en los términos antes dichos, la propuesta de reforma queda de la siguiente forma:

5 Faltas leves gestionar los residuos ordinarios en condiciones contrarias a lo establecido en
6 las disposiciones municipales sobre el servicio de recolección y disposición de residuos
7 castigándose en el caso de faltas graves con una multa de hasta cinco veces la tarifa que
8 corresponde según la categoría del servicio de residuos asignada.

9 Agrega la ley de referencia que cuando el mismo infractor sea sancionado por cometer
10 infracciones a la misma por más de dos ocasiones en plazo de un año calendario, la
11 Municipalidad podrá cerrar hasta por tres días el local, hasta suspender las patentes o
12 licencias para la realización de la actividad.

13 Evidentemente para que la Municipalidad ejerza eficazmente sus competencias en
14 materia de residuos, con el soporte que la ley N.9825 le conlleva es necesario actualizar
15 el reglamento vigente sobre la materia, cuya propuesta en los términos antes dichos
16 resulta viable.

17
18 **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN
19 RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE
20 ACUERDO:

21 1.- Publicar en la Gaceta el proyecto "Reforma al Reglamento para la Gestión Integral de
22 Residuos Sólidos de la Municipalidad de Orotina" cuyo texto se transcribe en el
23 Considerando 3 de este informe, para consulta pública por el plazo de diez días conforme
24 con el artículo 43 del Código Municipal.

25 2- Instruir a la Alcaldía para que gestione dicha publicación y que, una vez vencido el
26 plazo de consulta, remita nuevamente el asunto al Concejo Municipal para resolver sobre
27 la aprobación del proyecto.



CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30

1 **EL VICEALCALDE I LIC. RANDALL MARÍN OROZCO:** Buenas noches.

2 Era para registrar un par de cositas ahí porque escuchamos estos temas y a veces cuestan,
3 son un poquillo complejos y tediosos.

4 Un primer punto que quería como ilustrar es que cuando se trata de reglamentos nuevos o
5 reformas a reglamentos que ya existen, hay un procedimiento establecido en el código
6 municipal.

7 Este procedimiento dice que cuando el Reglamento tiene disposiciones que afectan a los
8 ciudadanos, lo primero que se hace es simplemente publicar la propuesta, una vez que
9 aparece en la gaceta hay que esperar al menos 10 días, se entiende así, por lo menos en
10 teoría, que la gente se va a informar que hay una propuesta reglamentaria, entonces va a
11 ser llegar aquí al Concejo observaciones, consideraciones y es hasta después de que se
12 cumpla este plazo de 10 días, que el asunto vuelve al Concejo y el Concejo, si es que
13 hubo observaciones, las va a conocer y va a decidir si las acoge o no las acoge y a final
14 de cuentas va a decidir si se aprueba o no aprueba el Reglamento.

15 Entonces, lo que hoy se ha hecho con el anterior del mercado y este que ahorita se está
16 viendo, es simplemente ordenar que se publique para que sea sometido a consulta por 10
17 días, van a regresar, entonces creo que van a tener chance hasta de verlo a fondo los
18 mismos regidores o los demás compañeros si lo revisan, ver si hay observaciones, hacerla
19 llegar hasta por escrito, si no es así se aprobaría.

20 En cuanto a este de residuos, yo creo que es un reglamento importantísimo, está aquí
21 dando vueltas en el Concejo desde 2021, en el 2020 si mal no recuerdo, se reformó la ley
22 de gestión integral de residuos sólidos, es una ley que aplica directamente las
23 municipalidades y la ley le dice cómo tratar el tema de los residuos en el cantón, esa
24 reforma del 2020, si mal no recuerdo lo que hizo fue incorporar la competencia de la
25 Municipalidad de poder aplicar sanciones por incumplimiento de la ley, antes las
26 sanciones, en su mayoría eran del Ministerio de Salud y si son muy graves a través de
27 denuncia a través del Tribunal Ambiental, lo que se quiso con la reforma es darle

CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30

1 protagonismo de la Municipalidad, dado que son las que están cerquita de los ciudadanos
2 y ¿por qué es importante este régimen?
3 Este régimen porque hay muchas, muchos propósitos en esta ley que si los cumplimos,
4 nos llevarían a un nivel superior, como si fuéramos un país desarrollado, todo mundo
5 habla de reciclaje, de valorización, de clasificación, pero como en este país y muchos de
6 tercer mundo no estamos acostumbrados a esas cosas, solamente si nos aplica un poco de
7 disciplina, quizás damos ese paso.
8 Entonces, a pesar de que la ley desde hace rato prohíbe prácticas como la quema, como la
9 no clasificación, como la disposición de manera irregular de los recursos y los residuos,
10 vemos en las aceras antes de que pasen los vehículos recolectores, se convierte Orotina
11 como un basurero colectivo, usted revisa las bolsas y hay un montón de basura, los
12 residuos que son valorizables que se pueden utilizar, pero no tenemos esa esa visión o esa
13 cultura, ni en los hogares ni en los comercios.
14 Si queremos dar ese paso, desgraciadamente tenemos que regular el régimen
15 sancionatorio y la propuesta reglamentaria plantea que antes de aplicar este régimen, más
16 bien se haga una etapa, una fase de divulgación, de culturización, si se puede llamar así,
17 de hacer conciencia con los diferentes agentes de la importancia de no incurrir en estas
18 faltas y que más bien el no incurrir nos ayude a culturizarnos en el tema de las buenas
19 prácticas en el manejo de residuos, la ley misma habla de que todo negocio, incluso los
20 hogares, tienen que tener un plan de manejo de residuos.
21 Yo creo que ninguno de nosotros nos pasa por la cabeza como hacerlo entonces.
22 uno en la casa mismo tiene de decir, bueno, ¿cómo voy a deshacerme de los residuos?,
23 ¿cómo aplico clasificación? ¿Cómo aplico reciclaje?
24 Ojalá que al final lo que vaya al camión y al vertedero sea lo menos y eso redundo
25 también en un servicio más barato porque sale caro, porque tenemos que pagar cada
26 tonelada que sale de Orotina y hay que ir a dejar a Miramar, si al final el tonelaje es
27 bajo, la tasa que pagamos se viene abajo y no es una taza barata, si la revisan, es bastante



CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30

1 cara, especialmente para los comerciantes.

2 Por ahí anda la reforma, se le pudo dar conformación porque yo estuve, tuve la suerte de
3 apoyar a la Comisión y lo que quería era explicar un poquito los alcances.

4 **EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias licenciado, Abraham.

5 **EL REGIDOR CARVAJAL:** Una consulta en esta reforma reglamento se hace la
6 consulta pública antes de ser publicada en la gaceta.

7 **EL VICEALCALDE I LIC. RANDALL MARÍN OROZCO:** Ojalá estas consultas
8 fuesen más sensibles, más humanas, pero el procedimiento que está en el código
9 municipal es que, una vez elaborada la propuesta o el proyecto de reglamento, la
10 Comisión la dictamina y si está de acuerdo, se publican, se manda publicar en la gaceta
11 como proyecto, por eso es que ustedes hoy no están aprobando el Reglamento, sino nada
12 más, es la decisión de que vaya a publicarse, en el momento en que sale publicado en la
13 gaceta, comienza a contar al menos 10 días, que es lo que en teoría por eso hablaba en
14 teoría, quien lee la Gaceta cuando yo creo que ni los abogados, entonces es un
15 procedimiento frío y poco sensible, pero hoy es el que está.
16 Yo creo que las municipalidades en aras de ser más galantes de la participación, podrían
17 implementar procedimientos que no están en la ley, pero que consolidan más que la gente
18 se entere, pero para efectos legales, basta con eso y estar alertas cuando sale la
19 publicación.

20 Una vez que sale la publicación, ahí sí, la gente es que la va a leer y va a decir, mira, me
21 parece bien, me parece malo, sugiero esto, sugiero lo otro, una vez que se recolecta, todo
22 eso regresa al Concejo después de días y el Concejo valora cada observación en la
23 práctica casi nunca llega una observación, precisamente por lo teórico que es el
24 procedimiento.

25 **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** ¿Para la publicación,
26 solo publicamos lo que usted dijo, el artículo 13, El proyecto nada más verdad?
27 No va el dictamen ni nada, solamente el acuerdo, el texto de la ley propuesta, sí, sí,

CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30

1 gracias.

2 **VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3 EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN

4 **SESION ORDINARIA N° CAJ-03-2024-2026-2**

5 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6 **III.- COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

7 **CONCEJO MUNICIPAL**

8 **PERIODO 2024-2026**

9 **SESION ORDINARIA N° CHP-03-2024-2026**

10 Celebrada por la COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, siendo las 4:00 pm del día
11 20 de mayo del 2024, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.

12 **REGIDORES PROPIETARIOS, MIEMBROS DE LA COMISIÓN SEÑORES (AS):**

13 **LEONEL ALPIZAR SOLORZANO**

14 **JEANNETTE MORA JIMÉNEZ**

15 **WILBERT ANTONIO SOTO MONTERO**

16 **AGENDA:**

17 **1.- I AUMENTO SALARIAL 2024**

18 **ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**
19 **TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

- 20 1. Que en base a los criterios y documentos remitidos por el señor alcalde anteriormente
21 expuestos y con fundamentos en los artículos 57 de la Constitución Política y así como lo
22 explicado sobre el tema de reajustes salariales por la Asesoría Jurídica en los oficios MO-
23 A-AJ-0029-2022, MO-A-AJ-0290-2022 y MO-A-AJ-0309-2022, se concluye que
24 corresponde dar la aprobación a lo solicitado por el señor alcalde Municipal.
- 25 2. Se da solo por conocido en la Comisión de Hacienda y Presupuesto dado que fue
26 aprobado definitivamente por el Concejo Municipal periodo 2020-2024 y aplicado en
27 firme el aumento salarial de 1.5% en el primer semestre del 2024.



CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS EN SESION ORDINARIA N° CHP-03-2024-2026-1
APROBADO POR UNANIMIDAD.

IV.-COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2024-2026

SESION ORDINARIA N° CGA-03-2024

Celebrada, siendo las 14: 00 horas del día 21 de mayo del
2024, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.

REGIDORES PROPIETARIOS, MIEMBROS DE LA COMISIÓN SEÑORES (AS):

LEONEL ALPIZAR SOLÓRZANO

ROCIO VARGAS SOTO

WILBERT ANTONIO SOTO MONTERO

AGENDA:

I. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

II. AUDIENCIAS

III. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 14

DE MAYO DEL 2024 A LAS 11:15AM

1- ACTA SESION ORDINARIA CGB-002-2024

APROBADA

IV. DOCUMENTACIÓN TRASLADADA Y DICTAMEN

1. EXPEDIENTE CUIDADOS PALIATIVOS

OFICIO MO CM S 0018 24 2024 2028

RESULTANDO: Que se analiza el expediente y dando seguimiento al tramite de traspaso
del terreno plano catastro N°A 796171 1989 finca con matricula N° 2 237523 000.

CONSIDERANDO: que se tiene en el expediente el criterio de Lic Randall Marín Orozco



CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30

POR TANTO: se recomienda al Concejo Municipal nombrar la nueva Comisión Especial Pro Clínica, y una vez conformada dicha comisión convocar a sesión extraordinaria extendiendo la convocatoria a la Constructora Volio y Trejos Asociados

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiero hacer una observación, ahorita hablaba con la señora Alcaldesa y me dice que hay para crear estas comisiones especiales, hay una consideración que le remitió la Auditoría Interna, entonces quisiera más bien antes de que se pueda votar esto, conocer ese documento que emitió la Contraloría, la Auditoría Interna, perdón, para ver cuáles son estas las observaciones o las recomendaciones que nos hacen ahí, eso sí no lo teníamos antes cuando estábamos en la comisión, ¿verdad? Entonces hago esta observación para que realmente entonces, lo votemos más bien para traerlo a revisión de nuevo, ¿verdad? Para ver el documento de la auditoría y no cometer errores en esa comisión, lo someto a votación

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRAER DE NUEVO A LA COMISIÓN ESPECIAL EL ASUNTO PARA UNA REVISIÓN. PARA VER EL DOCUMENTO DE LA AUDITORÍA.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

6.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS

ADMINISTRATIVAS

I.ALCALDIA.

1.- OFICIO MO-AM-0043-24-2024-2028 DE FECHA 10 DE MAYO 2024 FIRMADO POR

MARGOT MONTERO JIMENEZ. ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Plan Municipal Para la Gestión Integral de Residuos Sólidos PMGIRS 2024 – 2029

Reciban un cordial saludo, les informo que nos encontramos realizando la actualización del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Orotina, a la fecha se ha avanzado en el tema de los lineamientos estratégicos, estamos por realizar pequeñas

CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30

1 exposiciones en los diferentes poblados de Orotina para evacuar dudas y también para recibir
2 retroalimentación para el plan.

3 Les informo que desde enero se ha estado trabajando en la actualización y se necesita coordinar
4 con la Comisión de Ambientales este proceso, por lo que el Ing. Keilor García, Gestor
5 Ambiental queda a sus órdenes.

6 El siguiente artículo se refiera a la divulgación del plan según el reglamento a la Ley 8839:

7 **Artículo 21° - Divulgación:** Las municipalidades darán a conocer el Plan Municipal de
8 Gestión Integral de Residuos en sus respectivas jurisdicciones territoriales, a fin de promover
9 su implementación y fomentar la participación de los diferentes actores. Para ello, en
10 cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley No. 8839, se debe realizar una
11 audiencia pública de conformidad con el siguiente procedimiento que podrá ser utilizado a
12 conveniencia por parte de las municipalidades:

13 **EL SEÑOR PRESIDENTE OTORGA UN RECESO DE 5 MINUTOS.**

14 a. La audiencia pública debe de ser convocada por medio de una publicación en el
15 Diario Oficial La Gaceta, con 15 días naturales de antelación a la realización de la
16 misma. La publicación de la convocatoria a la audiencia pública debe contener:
17 fecha, hora y lugar en el que se realizará, el orden del día, con indicación de quién
18 la presidirá, el mecanismo para presentar y recibir las observaciones verbales y
19 escritas que tengan a bien formular los vecinos del cantón y personas que tengan
20 un interés legítimo. También esta audiencia debe ser divulgada por otros medios
21 locales o nacionales. Asimismo, en la publicación debe indicarse el lugar donde
22 los interesados pueden consultar el documento sobre el cual se basará la
23 audiencia.



CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30

- 1 b. El Concejo Municipal debe precisar el objetivo, alcance y forma de realización de
2 la audiencia pública. Además, la misma se debe desarrollar en una sola etapa a la
3 hora y día establecido para tal efecto.
- 4 c. Se debe dejar constancia de los asistentes a dicha audiencia. Para este efecto, los
5 asistentes firmarán una hoja de asistencia en la que se indicarán su nombre
6 completo, domicilio, firma, número de cédula y si representan a alguna
7 organización con interés en el tema.
- 8 d. Se debe dejar constancia documental de todas las observaciones realizadas por los
9 asistentes.

10 SE TRASLADA A COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SE CONVOCA A
11 REUNION AL GESTOR AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD, A LA PROXIMA
12 SESION DE COMISION QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 6 DE JUNIO A
13 LAS 2.00 P.M. EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO
14 POR UNANIMIDAD.

15 **2.- COPIA DE OFICIO MO-AM-0029-24-2024-2028 DE FECHA 08 DE MAYO DEL**
16 **2024 FIRMADO POR MARGOT MONTERO JIMENEZ. ALCALDESA DE OROTINA**
17 **DIRIGIDO A SEÑOR ALBINO VARGAS BARRANTES**

18 **SECRETARIO GENERAL**

19 **Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados ANEP**

20
21 **Asunto:** Respuesta al oficio S.G.21-25-2740-24

22 Reciba un cordial saludo de parte de la Municipalidad de Orotina.

23 En respuesta al oficio S.G.21-25-2740-24, donde comunica acordar prorrogar la vigencia de
24 la Junta Directiva Seccional ANEP – Municipalidad de Orotina, desde el mes de mayo del
25 presente año y hasta el mes de mayo del año 2026.

CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30

1 Se conceda la licencia sindical con goce salarial, se le autoriza para asistir a las reuniones todos
2 los primeros y terceros miércoles de cada mes, de 8:00 a.m. a 12:00 m., hasta el mes de mayo del
3 año 2026 a los siguientes funcionarios:

- 4
- 5 1. Presidencia Mariela Berrocal Jiménez
 - 6 2. Vicepresidencia Luis Ramírez Corrales
 - 7 3. Secretaría de Finanzas Eladio Calderón Mena
 - 8 4. Secretaría de Organización y Conflictos Jonathan Jiménez Abarca
 - 9 5. Secretaria de Divulgación, Actas y Correspondencia María Elena Arias Vargas
 - 10 6. Secretaria de Formación Sindical Yeremi Sandoval Umaña
 - 11 7. Secretaria de Género Jeanina Rodríguez Castro
 - 12 8. Secretaría de Salud Ocupacional Carlomagno Berrocal Brenes
 - 13 9. Vocalía Kattia María Salas Castro

14 **SE CONOCE.**

15 3.- **OFICIO MO-AM-0069-24-2024-2028 DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2024 FIRMADO**
16 **POR MARGOT MONTERO JIMENEZ. ALCALDESA DE OROTINA**

17 **ASUNTO:** TRASLADO EL OFICIO MO-A-PPCI-052-2024

18 Para su conocimiento y fines consiguientes, se le adjunta el oficio MO-A-PPCI-052-2024,
19 elaborado por la Licda. Gricelly Meza Sandoval, Encargada de Planificación, Presupuesto y
20 Control Interno a.i., donde se le solicita la designación de miembro del Concejo Municipal que
21 se integra en el Comité Permanente de Presupuesto.
22



CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30



MUNICIPALIDAD DE OROTINA

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL INTERO

13/mayo/2024
MO-A-PPCI-052-2024

Señora
Margot Montero Jiménez
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Orotina

ASUNTO: Consulta sobre designación de miembro del Concejo Municipal que se integra en el Comité Permanente de Presupuesto

Estimada señora,

Reciba un cordial saludo.

Por este medio y en acatamiento a lo que indica el Reglamento para la aprobación de variaciones al presupuesto de la Municipalidad de Orotina, en el apartado "Objetivo y definiciones", página 4:

"Comité Permanente de Presupuesto (conformado por el Planificador, el Encargado de Presupuesto un miembro del Concejo Municipal y otro de la Alcaldía, será coordinado por el Planificador). Mismo que se crea en este momento e inicia funciones inmediatamente se apruebe la presente reglamentación.

Artículo 9º- El Comité Permanente de Presupuesto tendrá a cargo las siguientes actividades:

- a. Conocer y rendir criterio sobre toda solicitud de modificación presupuestaria, presupuesto extraordinario o cuando se solicita autorización, detallando el impacto que tendrá esa solicitud en el POI-Presupuesto.
- b. Remitir a las instancias municipales un cronograma anual para la presentación de presupuestos extraordinarios, el cual debe tomar en cuenta el cronograma, con las fechas en que se ejecutarán

☎ 2428-2031- Ext 144

☎ 2428-3822

✉ jvalerio@municipalidaddeorotina.gob.cr

1

ASIENTO No. 170

LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA, HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE ACTAS, TOMO Nº 112, QUE SE LLEVÓ EN Secretaría Municipal EL CUAL INICIA EN EL FOLIO 001 Y TERMINA EN EL FOLIO 250, TODOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO.

OROTINA, 30 DE mayo DE 2024.

LIC. OMAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ
AUDITOR INTERNO

FIRMA





Municipalidad de Orotina
Libro de Actas del Concejo Municipal
Tomo N.º 113



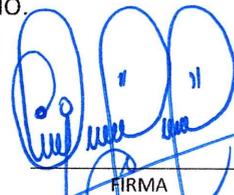
001

ASIENTO No. 253

LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 22, INCISO E), DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO, HACE CONSTAR QUE AQUÍ INICIA EL LIBRO DE Actas, TOMO N.º 113, QUE SE LLEVARÁ EN Secretaría Municipal EL CUAL CONSTA DE 250 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA, DEBIDAMENTE NUMERADOS Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO.

OROTINA, 22 DE mayo DE 2024.

LIC. OMAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ
AUDITOR INTERNO


FIRMA



CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30



MUNICIPALIDAD DE OROTINA

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL INTERNO

13/mayo/2024
MO-A-PPCI-052-2024

anualmente las variaciones presupuestarias, emitido por la
Municipalidad."

De acuerdo con lo indicado y debido al reciente cambio de Gobierno
Municipal (Alcaldía y Concejo Municipal) deseamos consultarle si se ha
indicado por parte de los Señores miembros del Concejo Municipal, a quién
han designado para formar parte de dicho comité y así tomarlo en cuenta
para realizar su convocatoria cuando corresponda.

De no haberse designado a alguien, agradeceré que se realice la consulta
por su parte al Concejo Municipal y así evitar el incumplimiento del
Reglamento mencionado.

Sin ningún otro particular al hacer referencia y agradecida por su atención
se despide.

Atentamente,

GRICELLY MARIA
MEZA SANDOVAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
GRICELLY MARIA MEZA
SANDOVAL (FIRMA)
Fecha: 2024.05.13
11:40:23 -06'00'

Licda. Gricelly Meza Sandoval
Encargada de Planificación, Presupuesto y Control Interno a.i.

Cc. Alcaldía Municipal
Consecutivo de oficios

Ruta de oficio: O:\CORRESPONDENCIA\OFICIOS ELABORADOS\OFICIOS 2024\MO-A-PPCI-052-2024 Consulta
miembro del Concejo Municipal en Comité Permanente de Presupuesto.docx

☎ 2428-2031-Ext.144

☎ 2428-3822

✉ jvalerio@municipalroto.gov.cr

2

19 En esto, compañeros, el que integre de nosotros a la Comisión, tiene que tener vasto conocimiento en temas
20 de presupuesto y eso lo hemos estado hablando también con los compañeros acá en comisión, entonces en
21 caso mío yo tengo vasto conocimiento y yo quiero participar en esa comisión porque también tengo el
22 tiempo para poder asistir a la reunión y realmente me parece importante porque al tener conocimiento de
23 cómo se manejan los presupuestos, uno puede opinar y puede detectar inclusive cualquier anomalía que
24 se pueda presentar.

25 Yo me propongo para este integrar esta comisión.

26 Si no hay más oferentes votamos.



CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30 p.m.,

1 **EL CONCEJO MUNICIPAL NOMBRA AL ING. LEONEL ALPÍZAR SOLÓRZANO PARA QUE**
2 **INTEGRE EL COMITÉ PERMANENTE DE PRESUPUESTO. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3 **EL SEÑOR PRESIDENTE** ¿Doña Margot usted trae documentos?

4 **LA SEÑORA ALCALDESA** Buenas noches, presento el siguiente oficio:

5 **1.- OFICIO MO-A-0077-24-2024-2028 FIRMADO POR MBA. MARGOT MONTERO JIMÉNEZ,**

6 **ALCALDESA, MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

7 **Asunto:** Respuesta oficio MO-CM-S-0200-24-2020-2024

8 Reciban un cordial saludo.

9 Con todo respecto deseo referirme al acuerdo comunicado en el oficio MO-CM-S-0200-24-2020-2024
10 donde requieren información **del estado del convenio y si existen modificaciones.**

11 Dicho acuerdo nace a solicitud del Concejo Municipal del periodo 2020-2024 donde conoce el oficio
12 MSP-DM-17 DVURFP-DGFP-DRSA-SDRSA-DRC-ORO-OP047-2024, el cual es dirigido por el
13 Subintendente Denis Núñez Valverde a la presidencia del Concejo Municipal y al señor Alcalde don
14 Benjamín Rodríguez.

15 En este oficio el señor Núñez Valverde indica en su último párrafo “esta jefatura se encuentra
16 realizando consultas a fin de dar respuesta al proceso y procedimiento del Convenio entre Fuerza
17 Pública y Municipalidad de Orotina.”

18 Es entendible que las consultas las está realizando él a los superiores del Ministerio de Seguridad
19 Pública, como les mencioné en la última sesión desde el 15 de agosto de 2023 la Municipalidad vía
20 correo electrónico le trasladó a la Delegación de Policial de Orotina no uno, sino 3 borradores de
21 convenios:

- 22 1. Convenio de Cooperación para la Implementación de un Sistema de Videovigilancia.
- 23 2. Convenio Marco de Cooperación para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana en el Cantón
24 de Orotina.
- 25 3. Convenio de cooperación para dotar de Refacciones a la Fuerza Pública de Orotina.

26 Por tanto, por estar estos documentos en manos de representantes del Ministerio de Seguridad Pública
27 no es posible que la Alcaldía brindé el informe de los avances y modificaciones de estos convenios.

CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30 p.m.,

EL SEÑOR PRESIDENTE:

Yo quisiera Doña Margot referirme a eso, eso lo vimos en comisión, y realmente, pues bueno, esto nos ha pasado, algunos hemos cometido algunos errores en algún momento y tal vez nos ha faltado comunicación entre la administración y nosotros también y es evidente, después, ya el Licenciado Marín me aclaró que los convenios se generan en el Ministerio de Seguridad, la base de esos convenios, se genera en Ministerio de Seguridad y no se genera dentro de la municipalidad, entonces automáticamente nosotros este ahí, si cometimos un error, digamos en ese caso, porque este lo que tenemos, es revisar o pedir los convenios al Ministerio de Seguridad, no a la administración ni hacer referencia al tema de la administración como lo dice Doña Margot, entonces, más bien lo que yo quisiera es que en algún momento pues lo retomemos en la Comisión de Seguridad o lo hacemos tal vez como un acuerdo, no sé, licenciado, si usted me puede aclarar eso, como un acuerdo para solicitar las copias de esos documentos al Ministerio de Seguridad y tal vez coordinar aquí con los compañeros de acá, para ver en qué instancia están o qué instancia se encuentran esas copias para verlo nosotros o para revisarlos, para solicitarlo, porque si nos interesa a todos el tema de la seguridad y lo hemos venido hablando y es un tema que a todos nos interesa, entonces ese error hay que enderezarlo para poder ponernos a derecho en este tema y realmente saber todos y la misma Comisión y también la administración esté a qué se refiere, me imagino que deben ser convenios, con el respeto que se merecen los ministerios, pero conociendo a la administración pública, son muy machoteros, entonces tal vez ver que podríamos nosotros quizá aportar en alguna reunión con ellos, los que generan, pedir tal vez la incorporación de alguna cosa, pero por eso le solicito, no sé ¿Randall si eso lo podemos hacer con una votación para tomar un acuerdo hoy, ahorita para poder solicitar esas copias de esos convenios?

EL VICEALCALDE I: Entiendo que los convenios los tienen la administración, lo que no estoy enterado si fue la administración la que los elaboró o si fueron insumos que vinieron en su oportunidad del Ministerio.

Lo que sí creo que es importante es que si, como se señala en el informe de la alcaldía, desde hace meses está eso allá y no hay avances es y que tal vez el mismo Consejo presione o mediante acuerdo, solicite o pida cuentas de cuál es el trámite que está recibiendo, porque un asunto tan urgente como es



CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30 p.m.,

1 este y viendo que más bien la Municipalidad la que en estos convenios se está desprendiendo en favor
2 del Ministerio, la idea, es que esos documentos estén pronto para ser firmados y así apoyar al ministerio
3 y que el tema seguridad ciudadana se vea de alguna forma mitigado y vean que ahí se habla de apoyar
4 en refacciones para toda la vida, verdad, los ministerios, no solo el, tiene escasez o mucha burocracia en
5 lo que es tramitación de o adquisición de insumos, entonces tema de llantas, el tema de combustible y la
6 municipalidad está abriéndose para decirle, los apoyamos en eso también, el tema de Cámaras,
7 entonces, siendo yo el ministerio, más bien correría para aprovechar esos aportes, esa apertura que tiene
8 en la Municipalidad, si no lo hacen entendemos que es parte del Estado y yo creo que lo más
9 burocrático que hay en un país es el Estado central, entonces si ya se ha presionado por parte de la
10 Alcaldía, pues yo creo que un acuerdo del Concejo sería muy importante, que vean que es el órgano de
11 máxima jerarquía de la institución, el que tiene más elementos electos por el pueblo y que está
12 preocupado y está requiriendo que haya un pronunciamiento pronto, pero rápido, urgente, para ver si
13 esos convenios se logran ya formalizar de una vez por todas y si hay que revisarlos a fondo, creo que la
14 Alcaldía podría suministrarle la copia de esos 3 borradores, para que ustedes también los manejen con
15 total certeza.

16 **EL SEÑOR PRESIDENTE** Gracias.

17 **EL REGIDOR CARVAJAL** si me gustaría ver la posibilidad de poder hacer la consulta al Ministerio
18 por parte de ese Concejo para ver cuál ha sido el avance de esos convenios y también solicitar a la
19 administración la copia para que ha sido la propuesta que han hecho para evaluar el avance que
20 podamos tener en eso.

21 **LA REGIDORA VARGAS**

22 Buenas noches.

23 Bueno, si tenemos claro que los convenios están en el Ministerio de Seguridad Pública, en el
24 despacho de jurídicos, lo que nos comentaba el teniente Núñez es que puede que ahí vayan a
25 seguir varados, entonces él nos tiende la posibilidad a tener contacto directo con el Director
26 General, entonces, si tenemos posibilidades de la administración para revisarlos en el Concejo,
27 hacerle los cambios adecuados y llevarlos directamente al Directorio General, al Director

CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30 p.m.,

1 General entonces podemos proceder con la gestión, que era lo que íbamos a solicitarles, de
2 hecho, desde la Comisión de Seguridad los acuerdos tomados para avanzar, porque si nos
3 quedamos esperando otra vez que jurídico nos mande la revisión, verdad? vamos a seguir
4 esperando y la idea es agilizar el trámite y tenemos una puerta abierta directamente con el
5 Director General, entonces podemos evaluar esa posibilidad y como decía Randall, si están
6 aquí en administración, tal vez brindarnos a la Comisión de Seguridad, analizarlos, hacer los
7 cambios adecuados, las mejoras necesarias, actualizar, porque son administración nueva.

8 ¿Ese título, si hay que actualizarlo, verdad?

9 Y nada más sería el procedimiento.

10 **EL SEÑOR PRESIDENTE** Gracias rocío.

11 Yo me inclino más por la propuesta, también de Abraham, de solicitar las copias y también
12 solicitará a la administración del Ministerio porque ahí nos vamos a dar cuenta a donde
13 realmente está y que avance han tenido. Entonces yo lo sometería a votación.

14 **LA SEÑORA SECRETARIA**

15 Bueno sería que el Concejo Municipal en atención al oficio MO-A-0077-24-2024-2028 de la señora
16 Alcaldesa, en seguimiento al oficio MSP-DM-017-DVURFP-DGFP-DRSA-SDRSA-DRC-ORO-
17 OP047-2024 acuerda solicitar al Ministerio de Seguridad Pública, se indique a este Concejo cuál es el
18 trámite que se está dando al Convenio de Cooperación para la implementación de un sistema de
19 videovigilancia Convenio Marco de Cooperación para el Fortalecimiento de Seguridad Ciudadana en el
20 Cantón Orotina Convenio de Cooperación para adoptar de Refacciones a la fuerza pública de Orotina y
21 solicitar a la señora Alcaldesa la copia de los anteriores convenios.

22 **LA SEÑORA ALCALDESA** Compañeros de previo a votar esa moción que Kattia acaba de redactar
23 quisiera más bien, eso es un informe que llegó de Fuerza Pública sobre las deficiencias de la gota del
24 aire acondicionado de la puerta, en sí no hablaba mucho de los convenios, pero la moción que trajo
25 Abraham, que es la que sigue, que ella es un acuerdo de ustedes el 015 ahí también se mencionan los 3,
26 entonces indistintamente se puede tomar en ese, del periodo anterior o de éste, que fue una propia



CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30 p.m.,

1 moción de ustedes ya con este periodo, entonces pues para decir, nada más que el acuerdo era del
2 Concejo anterior y este es del 015 que es de este nuevo Concejo, nada más hacer la observación.

3 **EL SEÑOR PRESIDENTE** Entonces, incorporamos esa observación de Doña Margot y lo votamos.

4 **EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITAR AL MINISTERIO DE SEGURIDAD**
5 **PÚBLICA, SE INDIQUE A ESTE CONCEJO CUÁL ES EL TRÁMITE QUE SE ESTÁ DANDO**
6 **AL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE**
7 **VIDEOVIGILANCIA CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA EL**
8 **FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN OROTINA CONVENIO**
9 **DE COOPERACIÓN PARA ADOPTAR DE REFACCIONES A LA FUERZA PÚBLICA DE**
10 **OROTINA Y SOLICITAR A LA SEÑORA ALCALDESA LA COPIA DE LOS ANTERIORES**
11 **CONVENIOS.APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12 **LA SEÑORA ALCALDESA** presento el siguiente oficio:

13 **2.- OFICIO MO-A-0078-24-2024-2028 FIRMADO POR MBA. MARGOT MONTERO JIMÉNEZ,**
14 **ALCALDESA, MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

15 **Asunto:** Respuesta oficio MO-CM-S-0015-24-2020-2024

16 En cuanto al acuerdo comunicado en el oficio MO-CM-S-0015-24-2020-2024 referente a que la Alcaldía
17 finalice el proceso de acreditación del Convenio Marco entre la Fuerza Pública y la Municipalidad de
18 Orotina ratifico lo expuesto en oficios anteriores, la Alcaldía ha sido diligente en haber remitido los
19 borradores de los 3 convenios al Intendente de la Delegación Policial de Orotina desde el 15 de agosto de
20 2023 para la aprobación interna del Ministerio de Seguridad Pública.

21 Considero que para este ministerio debe ser de suma importancia que los oficiales cuenten con los insumos
22 y condiciones de salud ocupacional idóneas para el cumplimiento de sus deberes, sin embargo,
23 desconocemos las razones por las cuales no se ha tenido respuesta de la aprobación de convenios.

24 Asimismo, es importante aclarar que en el oficio MSP-DM-17 DVURFP-DGFP-DRSA-SDRSA-DRC-
25 ORO-OP047-2024 del Intendente Núñez Valverde en su último párrafo indica *“esta jefatura se encuentra*
26 *realizando consultas a fin de dar respuesta al proceso y procedimiento del Convenio entre Fuerza*
27 *Pública y Municipalidad de Orotina.”*

CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30 p.m.,

SE CONOCE

LA SEÑORA ALCALDESA presento el siguiente oficio:

1.- OFICIO MO-A-0083-24-2024-2028 FIRMADO POR MBA. MARGOT MONTERO JIMÉNEZ,
ALCALDESA, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 30 de mayo del 2024

Según el **Artículo 17.** - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: **m)** Convocar al Concejo a sesiones extraordinarias o cuando se lo solicite, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos la tercera parte de los regidores propietarios.

Por lo que, por este medio, convoco a sesión extraordinaria el próximo jueves 30 de mayo del presente año, a las 6:00 p.m. en la sala del Concejo Municipal para tratar el tema y aclarar referente a:

1. Punto único: Exposición de actualización de tarifas de servicios públicos: acueducto, aseo de vías, mantenimiento de parques, recolección de desechos sólidos.

SE CONOCE

LA SEÑORA ALCALDESA presento el siguiente oficio:

1.- OFICIO MO-A-0089-24-2024-2028 FIRMADO POR MBA. MARGOT MONTERO JIMÉNEZ,
ALCALDESA, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Entrega de la Modificación Interna 05-2024

Reciba un cordial saludo, para su conocimiento y aprobación respectiva, le traslado el expediente original de la Modificación Presupuestaria Interna N° 05-2024, por un monto de ¢ 2,291,836.00 que consta de 0028 folios y se le adjunta seis juegos de la misma.

7.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y LA ALCALDIA

1.- MOCIÓN DE LOS REGIDORES:

LEONEL ALPÍZAR SOLÓRZANO

GRACIELA VARGAS MURILLO

WILBER ANTONIO SOTO MONTERO

MANUELA HERNÁNDEZ AGÜERO



CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30 p.m.,

RONY SANDÍ CHAVARRÍA

CONSIDERANDO:

1. Que dentro de las iniciativas relevantes para el periodo 2024-2028 se ubica la elaboración, promoción y gestión del instrumento normativo que corresponda (decreto ejecutivo o ley) con el propósito de crear un nuevo distrito en el cantón de Orotina, que se denominará: Santa Rita, el cual deviene necesario para el desarrollo y bienestar de sus pobladores.
2. Que esta iniciativa cuenta con el apoyo de las fracciones políticas suscribientes, y atiende el sentir de las organizaciones comunales de lo que sería el nuevo distrito. Estas organizaciones, durante los últimos años, vienen realizando una encomiable labor junto con las poblaciones que representan, en la búsqueda del desarrollo local y el progreso común; además, han visualizado la necesidad de una distribución administrativa más equitativa, conveniente y adecuada en el cantón de Orotina.
3. Que estamos seguros de que el Concejo Municipal de Orotina brindará su apoyo irrestricto a través del acuerdo de estilo que legitime la iniciativa, siendo necesario que, previamente, la Alcaldía lidere e instruya los estudios que sustenten su viabilidad.
4. Que dichos estudios deben ser precisos respecto de los siguientes temas: a) Viabilidad jurídica; b) Estudios socio económicos; c) Propuesta técnica que considere ubicación geográfica, límites, nomenclatura, caseríos, centro administrativo y demás aspectos para dar consistencia a la iniciativa; y d) cualquiera otro necesario para ameritar la conformación del distrito.

POR TANTO:

Considerando el impacto positivo en el desarrollo económico y social que tendrá la creación del nuevo distrito en el cantón de Orotina, y de conformidad con las razones antes dichas mocionamos para que el Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- a) Solicitar a la Alcaldía que instruya los estudios correspondientes, sean jurídicos, socio económicos, técnicos y de toda índole necesaria, con el propósito de sustentar una propuesta para la creación del distrito Santa Rita del cantón de Orotina, incluyendo la formulación del proyecto respectivo.

CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30 p.m.,

1 b) Se valore dispensar la presente moción del trámite de comisión previsto en el artículo 44 del
2 Código Municipal, y se declare definitivamente aprobado conforme con el artículo 45 ídem.

3 **APROBADO CON TRES VOTOS DE LOS REGIDORES LEONEL ALPÍZAR**
4 **SOLÓRZANO, GRACIELA ARGENTINA VARGAS MURILLO, WILBERTH SOTO**
5 **MONTERO. SE TRASLADA A COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**

6 **EL REGIDOR CARVAJAL:** A mi sí me gustaría agregar en el tema de la creación de un nuevo
7 distrito para el Cantón Orotina, ha habido ciertos criterios de mi plan que no son favorables.

8 Yo creo que es importante poder apoyarlo, pero siempre poder enviarlo a comisión para tener los
9 estudios para poder discutirlo más a fondo y valorar esa opción.

10 También es que la creación de un nuevo distrito no le corresponde al municipio, eso tendría que ser por
11 medio proyecto de ley, entonces por eso quisiera justificar, nuestro voto, más que todo en esa razón de
12 poder tener un espacio más para para discutirlo en comisión.

13 Muchas gracias.

14 **2.- ASUNTO: PROPUESTA PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**

15 **SOLICITE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL LA REACTIVACIÓN**

16 **FIRMADA POR REGIDOR JOSE ABRAHAM CARVAJAL MARÍN Y JEANNETTE MORA**

17 **JIMÉNEZ**

18 **CONSIDERANDO**

19 **PRIMERO:** Que el Centro de Formación Comunal de Orotina (CEFOCA) ha desempeñado un papel
20 fundamental en la capacitación y desarrollo de habilidades de los ciudadanos de nuestro cantón
21 orotinense.

22 **SEGUNDO:** Que la educación y la formación continua son esenciales para el desarrollo económico y
23 social de nuestra comunidad.

24 **TERCERO:** Que en la actualidad, la demanda de capacitación virtual ha aumentado
25 considerablemente, permitiendo a las personas acceder a oportunidades educativas sin las limitaciones
26 de la distancia y el tiempo.



CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30 p.m.,

1 **CUARTO:** Que la reactivación del CEFOCA no solo permitirá retomar los cursos presenciales, sino
2 que su transformación en una plataforma digital ofrecerá a los ciudadanos acceso a cursos virtuales,
3 ampliando así las oportunidades de formación.

4 **QUINTO:** Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, los
5 gobiernos locales tienen la responsabilidad de impulsar, apoyar y gestionar los intereses locales de su
6 circunscripción territorial

7 **POR TANTO**

8 Presento la siguiente moción:

- 9 1. Solicitar a la Alcaldía Municipal de Orotina la reactivación del Centro de Formación Comunal de
10 Orotina (CEFOCA) para que vuelva a ofrecer cursos que promuevan la educación y el desarrollo
11 de habilidades de nuestros ciudadanos.
- 12 2. Instar a la Alcaldía Municipal a que desarrolle e implemente una plataforma digital en el
13 CEFOCA que permita brindar cursos virtuales, con el objetivo de ampliar el acceso a la
14 formación y adaptarse a las nuevas tendencias educativas.
- 15
- 16 3. Encomendar a la Alcaldía que destine los recursos necesarios y gestione las alianzas estratégicas
17 pertinentes para llevar a cabo esta iniciativa, asegurando la calidad y diversidad de los cursos
18 ofrecidos tanto de manera presencial como virtual.
- 19 4. Que se informe a la comunidad sobre las acciones que se emprenderán para la reactivación y
20 transformación del CEFOCA, fomentando la participación activa de los ciudadanos en estos
21 programas de formación.
- 22 5. Para que de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal de la República de Costa Rica
23 (Ley N° 7794 del 30/04/1998) se tenga por dispensado este acuerdo del trámite de comisión.

24 Yo estoy de acuerdo con la moción, el tema es que yo creo que antes tenemos primero, bueno,
25 solicitarle a la administración.

26 ¿Qué es exactamente hoy, qué hacemos en CEFOCA? Pero a través de un informe a ella, que se
27 hace, cómo se hace, para ver qué plataforma digital o qué podríamos implementar ahí y hasta que
28 tengamos eso, comunicarle a la población para que el acuerdo tome más forma, porque si vamos a

CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30 p.m.,

1 hacer a traer una moción y vamos a aprobar una moción, la vamos a aprobar la verdad de muy
2 buena fe, pero si le informamos al pueblo hoy que vamos a hacer esto, verdad, ustedes saben que
3 ahora todo mundo tiene necesidades y una serie de cosas y ustedes vamos a tener un sinfín de
4 gente y si no hasta que cuando la administración nos pueda decir a nosotros que ya tenemos las
5 plataformas digitales y podemos abrir esto y esto decirle a la población que está habilitado esa
6 plataforma, ¿estamos de acuerdo?

7 Entonces, o hacemos una cosa, lo dictaminamos en comisión, así como lo estoy diciendo y se lo
8 presentamos en la siguiente sesión.

9 **EL REGIDOR CARVAJAL** Ahorita actualmente la educación es parte fundamental para el
10 desarrollo de todos en el Cantón, el Centro de Formación y Capacitación Municipal, tengo
11 entendido que ahorita no están dando cursos, entonces para nosotros es sumamente importante
12 que se pueda reactivar, que pueda trabajar de la mano con alianzas y por ejemplo en las empresas
13 que está en la zona empresarial de la Ceiba y también poder articular con otras asociaciones como
14 por ejemplo Cruz Roja que pueda tener, ese tipo de alianzas y dar cursos o cursos de Lesco, un
15 montón de cursos que se pueda dar y también ir valorando la transformación a que sea digital, de
16 modo de que cualquier Orotina pueda entrar desde su computadora y llevar un curso y tener algún
17 diploma al final, la moción está hecha para que la Administración Municipal valore la posibilidad
18 primero y reactivar los cursos y segundo, de poder tener esa migración al área digital para que
19 puedan todos los Orotinenses recibir, pues estos cursos y esa formación desde su computadora,
20 muchas gracias.

21 **EL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADA A COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
22 **ADMINISTRACIÓN. ATRIBADO POR UNANIMIDAD.**

23 **EL SEÑOR PRESIDENTE**

24 Bueno, yo aquí tengo de acuerdo a mis potestades esto es para los señores Síndicos, ¿verdad?

25 Que conforme al NUMERAL 5 B de la ley #8114, de 4 de Julio del 2001, corresponde al Concejo
26 Municipal convocar tanto a la Asamblea de Consejos de Distrito como de Asociaciones de Desarrollo



CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05

PERIODO 2024-2028

Celebrada el día 21-05-2024 a las 6.30 p.m.,

1 Comunal, que ya sea nombrado el Representante de Asociaciones de Desarrollo Comunal, y nos falta
2 designar al representante de los Consejos de Distrito, y por ello planteo lo siguiente:

3 1.- Que cada consejo de distrito se reúna y nombre un representante para la elección de la Junta Vial,
4 puede ser tanto un concejal propietario como un suplente, deberá constar en el libro de actas el acuerdo
5 y presentarlo la próxima sesión del Concejo Municipal.

6 2.- Que cada representante nombrado, se presente una hora antes de la sesión próxima del Concejo
7 Municipal con el fin de proceder con la elección del representante de la Junta Vial.

8 3.- Que la alcaldía convoque a la Promotora Social de Infraestructura Vial una hora antes de la sesión
9 próxima del Concejo Municipal, con el fin de que se dirija la elección del representante a la Junta Vial y
10 elabore el acta respectiva, la cual se hará de conocimiento en la sesión Municipal de ese mismo día.

11 ¿Hay alguna consulta?

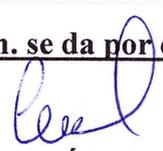
12 ¿Me están entendiendo perfectamente los síndicos?

13 **LA SÍNDICA JAMES** buenas noches, Yo lo que entendí era que teníamos que reunirnos con el
14 Concejo sí, y que entre nosotros elegíamos quién un representante, fue lo que yo entendí, ¿pero usted
15 dijo que hay que venir aquí?

16 **EL SEÑOR PRESIDENTE** Sí, después de que ustedes eligen ese representante en la sesión de
17 ustedes, ese representante tiene que venir aquí, una hora antes de la próxima sesión para que se elija el
18 representante de los Consejos de Distrito a la Junta Vial.

19 **8.-TERMINA LA SESIÓN**

20 **Siendo las 7.53 p.m. se da por concluida la sesión.**

21 
22 **LIC. LEONEL ALPÍZAR SOLORZANO**

23 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

24 
25
26 **KATIA MARIA SALAS CASTRO**

27 **SECRETARIA**